CLM-A Nº 212550

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA).

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN ORDINARIA CELEBRADA EL DÌA 27 DE SEPTIEM.DE 1989. 1ª CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Garcìa Moya.

CONCEJALES

D. Enrique Cortès Pèrez.
D. Eugenio Benito Ramos.
D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira.
Dª Josefina Grande Lozano.
D. Nicòlas Blanco Gutièrrez.
D. Josè Mª Calvo Caballero.
D. Antonio Rojo Chiloeches.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Nùñez.

En Horche a 27 de Septiemb. de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo / las veintiuna horas y previa la oportuna citaciòn, se reunieròn en el Salòn de Actos de la Casa Consistorial, en primera / convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Garcìa Moya, los Señores Concejales anotados al margen, habièndose excusado su presencia el tambièn Concejal D. Juan Vicente Parejo Martìnez, con asistencia del infraescrito Secretario que da fè del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia se pasò a tratar los asuntos insertos en el orden del dìa, siendo el si-/ guiente:

I. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.

No se opone ningùn reparo a dicho borrador y es aprobado con / los votos favorables de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. / Eugenio Benito Ramos, Dª Josefina Grande Lòzano y D. Nicòlas Blanco Gutiè-/ rrez, y con la abstenciòn de D. Josè Mª Calvo Caballero y D. Antonio Rojo / Chiloeches, y asimismo con la abstenciòn de D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira que no asistio a la sesiòn anterior.

II. APROBACIÒN DE LAS CUENTAS GENERALES.

A continuaciòn el Sr. Cortès procede a dar lectura a los informes de la Comisiòn Especial de cuentas que se reuniò el dìa 2 de agosto de 1989 para examinar la cuenta de administraciòn del patrimonio y la cuenta / general correspondientes al ejercicio de 1988.

Asimismo el Sr. Cortès señala que en relaciòn con la cuenta Ge-

AYUNTAMIENTO DE YEBES (Guadalajara)

- neral se habìa cumplido lo acordado por unanimidad en dicha Comisiòn de / cuentas por lo que proponia su aprobaciòn.

Tomada la palabra por el Sr. Rojo, manifiesta que los talonarios relativos a las tasas del mercadillo no estaban el martes dìa 26 de septiembre de 1989; que estàn rellenados recientemente y que no llevan fecha de cobro, que se acordò en un Pleno que se pidieran facturas oficiales con los requisitos legales y exige se cumpla la legislaciòn al respecto. El Sr. Cortès expone que el justificante relativo a limpieza de trajes de los Reyes Magos / es equivalente a una factura y que la Empresa que lo expidiò no existe en la actualidad; que la actuaciòn musical del dìa 15 de mayo de 1988 es una gratificaciòn por colaboraciòn el dìa de San Isidro.continua exponiendo el Sr. Cortès que en relaciòn con los reparos opuestos por el Sr. Rojo en cuanto al justificante de pago de la actuaciòn de coros son de fondo no de forma, que la factura es correcta reiterando que se debe discutir la forma y no el fondo.

DILIGENCIA.- rectificado el 3er párrafo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1989.

Sometidas a votaciòn la aprobaciòn de la cuenta general y la de / Administraciòn del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1988, son aprobadas con los votos favorables de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lòzano y D. Nicòlas Blanco Gutièrrez, y con los votos en contra de D.Josè Mª Calvo Caballero y D. Antonio Rojo Chiloeches.

III. EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÒN DE CRÈDITOS.

A continuaciòn el Sr. Cortès expone a los asistentes la necesidad de incrementar determinadas partidas del presupuesto de gastos como consecuencia de obligaciones cuyo pago no puede demorarse hasta el pròximo ejercicio / utilizando para ello el superavit del ejercicio anterior.

A tal efecto da lectura a las diversas partidas justificando la razòn del aumento.

Tomada la palabra por el Sr. Rojo se señala que encuentra excesivo los gastos de oficina de la partida 211.1, que entiende los gastos del centro mèdico en la partida 222.4 pero considera que dicho centro tiene carencias desde el primer dìa y que solicita agilidad para la instalaciòn de la calefacciòn en el Centro Social respecto de la partida 222.6. Continua exponiendo el Sr. Rojo que ha habido falta de previsiòn en la partida 257.6 ya que se sabìa que al Ayuntamiento de Yebes habìa que abonarle la traida de agua y tambien / se conocìa la subida del indice de precios; que en cuanto a la partida 691.6 de inversiones deberìa aumentarse màs y que no entiende el aumento de la 692.6 /

CLM-A Nº 212552

de captaciòn de agua porque la Diputaciòn Provincial ha dado dinero para ese fin.

Tomada la palabra por el Sr. Calvo, expone que no le convence la justificaciòn de los gastos respecto de la partida 691.6 y que debe existir proyecto para ver que se va a realizar con los 5 millones de aumento.

El Sr. Cortès señala que se van a ejecutar obras en colaboraciòn con el INEM lo que supone gastos de materiales y salarios, estando previsto / pavimentar varios callejones sin recordar el nombre de ellos y se va a construir un muro para el matadero.

El Sr. Calvo solicita se le conteste por escrito que obras van a ejecutarse con colaboraciòn con el INEM.

El Sr. Cortès reitera la justificaciòn del aumento de partidas / explicando los gastos de las obras de captaciòn de agua de valdenazar, contrato de prestaciòn de mantenimiento del ordenador, gastos de agua, gas y elec-/ tricidad y obras de instalaciòn de calefacciòn en centro social polivalente.

El Sr. Rojo insiste en que el aumento de la partida 257.6 es excesiva.

Por el Sr. Secretario se informa a los asistentes de los tràmites del presente expediente y de la clasificaciòn economico-funcional de los gastos.

Sometido a consideraciòn el presente expediente de modificaciòn / de crèditos, es aprobado con los votos favorables de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande Lòzàno y D. Nicòlas Blanco Gutièrrez, y con los votos / en contra de D. Josè Mª Calvo Caballero y D. Antonio Rojo Chiloeches.

IV. ESCRITOS VARIOS.

A continuaciòn el Sr. Secretario procede a dar lectura integra / al escrito de fecha 18 de septiembre de 1989 remitido por el Alcalde del Ayuntamiento de Yebes y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Una vez examinada por este Ayuntamiento la certificaciòn referida a los compromisos adoptados entre el Ayuntamiento de esa localidad de Horche y este de Yebes, he de comunicarle, que hay que modificar las clàusulas 1ª y 7ª, respecto a la iniciaciòn del compromiso, que debe decir el primero de junio de 1989 en vez de primero de julio de 1989.

Con el resto de condiciones nos hallamso conformes en toda su extensiòn.

CLM-A Nº 212553

Le ruego nos comunique con la urgencia posible, la oportuna rectificaciòn en la forma indicada, para acto seguido enviarle nuestra absoluta conformidad.

Yebes a 18 de septiembre de 1989."

Tomada la palabra por el Sr. Cortès, se expone que se trata de un error del Ayuntamiento de Yebes, ya que la vigencia del acuerdo en cues-/ tiòn quedò fijado desde el 1 de julio de 1989, y asì quedò estipulado en la reuniòn mantenida en el Gobierno Civil de Guadalajara entre representantes del Municipio de Horche y de Yebes, y que por otra parte en el borrador redactado por el Gobierno Civil, cuya copia obra en el Ayuntamiento de Horche, se refleja con claridad como fecha de inicio del acuerdo el 1 de julio de 1989.

Los asistentes por unanimidad acuerdan ratificarse en el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Horche en sesiòn celebrada el dìa / 27 de julio de 1989 en relaciòn con el suministro de agua del manantial " Los menudos" de Yebes.

V. MOCIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de ruegos y pregùntas el Sr. Alcalde pregùnta a los asistentes si desean someter a la consideraciòn del Pleno por razones de urgencia algùn asunto no incluido en el orden del dìa .

MOCIONES DEL SR. ROJO.

1ª.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la mociòn presentada por escrito del Sr. Rojo y cuyo contenido es el siguiente:

"Que ante el desastre de organizaciòn de las pasadas fiestas, y el deterioro de las instalaciones del campo de futbol, la falta de iniciativa / para organizaciòn y consolidaciòn del deporte local.

Ruego se someta a votaciòn los siguientes puntos:

1º.- Se cese de su concejalia al frente de festejos al concejal responsable.

2º.- Tambièn se le cese al frente de deportes.

3º.- Pedimos su dimisiòn.

Horche a 25 de septiembre de 1989.

El Sr. Alcalde manifiesta que no considera urgente el asunto y que su tratamiento cabe màs bien en el apartado de ruegos.

El Sr. Cortès añade que la mociòn puede encajar como ruego pero que no son votables los puestos de Concejalìa cuya competencia para el cese y el nombramiento es en todo caso del Alcalde, y la dimisiòn debe ser solicitada por el Concejal.

El Sr. Calvo reconoce que el cese de un Concejal delegado es competencia del Alcalde, pero dicho Alcalde ha de ver la incompetencia del Concejal de Festejos y que por ello su Grupo cree conveniente pedir su dimisiòn.

El Sr. Cortès insiste en que el asunto no es votable solicitando informe del Sr. Secretario.

El Sr. Secretario procede a exponer a los asistentes que una votaciòn sobre lo solicitado serìa inoperante toda vez que el cese en una concejalìa es decisiòn irrenunciable e indelegable ¿que puede debatirse el asunto pero sin proceder a votaciòn alguna y que es màs lògico incluir el presente punto en el apartado de ruegos donde segùn el vigente Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales los ruegos podràn ser efectuados oralmente o por escrito y seràn debatidos generalmente / en la sesiòn siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesiòn que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

Sometida a consideraciòn la urgencia de la presente mociòn es rechazada con los votos de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. / Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande / Lozàno y D. Nicolas Blanco Gutièrrez , y los votos a favor de D. Josè Mª Calvo Caballero y D. Antonio Rojo Chiloeches.

2º.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la mociòn presentada por escrito del Sr. Rojo y cuyo contenido es el siguiente:

" La apertura de salida del Callejòn de Gùzman a la calle San Roque.

Ruego se someta a votaciòn.

Horche a 25 de septiembre de 1989."

Tomada la palabra por el Sr. Calvo y para justificar la urgencia de la mociòn solicita que el Concejal de obras informe donde està ubicado el citado callejon, contèstando el Sr. Benito que va de la calle Vallejo a la / calle San Roque.

Sometida a consideraciòn la urgencia de la presente mociòn es rechazada con los votos de D. Pedro Garcìa Moya, D. Enrique Cortès Pèrez, D. / Eugenio Benito Ramos, D. Fernàndo Alvaro Serrano Elvira, Dª Josefina Grande / Lòzano y D. Nicòlas Blanco Gutièrrez, y los votos a favor de D. Josè Mª Calvo

DILIGENCIA: En la linea 14 después de la palabra indelegable añadir "del Alcalde".

Caballero y D. Antonio Rojo Chiloeches.

VI.RUEGOS Y PREGÙNTAS.

6.1. Ruegos.

a) Del Sr. Calvo al Sr. Alcalde solicitando que dimita al Concejal del area de Festejos comentando a continuaciòn un escrito que ha salido en la prensa firmado por el Concejal de Festejos, en el que manifiesta " que es servidor de este pueblo y que no se negò a poner las banderas de castilla la Mancha en las Fiestas Patronales",

Y que ademàs saca a relucir cosas que no vienen a cuento.

El Sr. Alcalde manifiesta que el tema de las banderas ya està bastante debatido y ha salido en la prensa.

El Sr. Calvo señala que no se trata de ningùn tema personal y que el concejal de Festejos ha mentido, interviniendo el Sr. Blanco señalando que èl como Concejal no se ha negado a colocar las banderas.

El Sr. Calvo insiste en que el Sr. Blanco miente y que hay testigos de ello, siendo el Alcalde culpable por no haber zanjado el tema; que el Sr. Blanco es incompetente para la Fiesta criticando que en el montaje de los andamios se hubiese exigido un depòsito previo de 5.500.-Pts.

El Sr. Blanco señala que se han cobrado los andamios y que le aportarà los recibos, puntualizando el Sr. Cortès que el Ayuntamiento no percibe dinero por los andamios.

El Sr. Calvo insiste en que no ha estado bien el cobro de los andamios; que este año se ha cometido un gran fallo recogiendo de esta manera la opiniòn general de la fiesta.

b) Del Sr. Rojo al Sr. Alcalde exigiendo que la Junta de Protecciòn Civil funcione correctamente porque despues de la Fiesta desapareciò un crioyal ponserse en contacto el Sr. Rojo con el Alcalde, èste dijo que buscarìa al Sr. Blanco. Expone el Sr. Rojo que no estuvieron pendientes del tema no funcionando la Junta de Protecciòn Civil, siendo de ello responsable el Sr. Alcalde y el Concejal de Protecciòn Civil.

El Sr. Alcalde contèsta que estando avisada del hecho la Guardìa Civil, los demàs que podìan hacer.

c) Del Sr. Rojo al Sr. Alcalde rogando dejar constancia que en el escrito de prensa firmado por el Concejal de Festejos se alude a realizaciòn de una obra sin licencia y el Sr. Rojo no es propietario de ningùna casa.

CLM-A Nº 212556

d) Del Sr. Rojo al Sr. Alcalde rogando que no se diga en la prensa que el Sr. Rojo sustrajo un documento del Ayuntamiento porque dicho documento lo tiene el Alguacil.

El Sr. Alcalde interviene señalando que el tema ya està debatido.

e) Del Sr. Rojo al Sr. Blanco rogando se adopten medidas para / evitar que el campo de futbol no sea el vertedero del pueblo, considerando / responsable de ello al Concejal de Deportes. El Sr. Blanco contèsta que las llaves las tiene el Club Deportivo quèes quien se hace responsable, que los / responsables son los que causan los vertidos, que se comentò en el CLub poner una denùncia y que el Ayuntamiento no es responsalbe.

Asimismo señala el Sr. Blanco que todo lo que se haga es posible que dure poco porque en el frontòn tambièn se han causado desperfectos.

El Sr. Calvo expone que los dirigentes del club dicen que el Concejal de Deportes no les ayuda, contèstando el Sr. Blanco que èl les ha apoyado e incluso ha puesto dinero de su bolsillo y que la oposiciòn tambièn podìa hacer algo.

f) Del Sr. Rojo al Sr. Alcalde rogando quede constancia que el / dìa 7 de septiembre de 1989 estuvo un Consejero de la Junta en el Balcòn del Ayuntamiento con ocasiòn del dìa de las carrozas y el recibimiento al mismo / fuè nefasto.

El Sr. Alcalde contèsta que se le recibiò lo mejor posible, que dicho Consejero no anùncio su llegada y que se le saludò y se le recibiò con toda correcciòn, invitàndole a participar en la votaciòn del concruso de carrozas.

El Sr. Calvo señala que debe haber un orden para las visitas.

6.2. Pregùntas.

a) Del Sr. Calvo sobre ausencias injustificadas de Concejales a las sesiones de la Comisiòn de Gobierno, contèstando el Sr. Alcalde que tal vez llamen a ùltima hora excusando su presencia.

El Sr. Calvo pregùnta al Sr. Secretario si ha recibido esas excusas, y las consecuencias de la inasistencia, contèstando el Sr. Secretario que cuando se refleja en el acta la falta sin excusa de algun concejal es porque no se ha recibido la justificaciòn oportuna y que segùn la legislaciòn vigente el Alcalde puede sancionar con multa la falta injustificada a las mismas.

b) Del Sr. Calvo sobre cuànta agua se ha consumido de Yebes, contèstando el Sr. Cortès que el 29 de junio de 1989 el contador marcaba 106.324 m3 el 6 de agosto de 1989 el contador marcaba 127.764 m3 y que falta la lectura /

CLM-A Nº 212557

del domingo 1 de octubre de 1989.

c) Del Sr. Calvo al Sr. Benito sobre que criterio se ha servido para pavimentar el callejòn de Guzman, contèstando el Sr. Benito que el mismo criterio para pavimentar otros callejones, El Sr. Calvo desea dejar constancia de su enèrgica protesta por el caràcter sectario para pavimentar una calle de apenas transito de una o dos personas, dejando otras sin pavimentar que son intransitables.

d) Del Sr. Calvo sobre criterios para eliminarla tasa de reserva de aparcamiento, contèstando el Sr. Cortès que ya se ha hablado en alguna / ocasiòn del tema; que se ha eliminado porque no se usaba por falta de infraestructura para llevarla a cabo y que no se han dado autorizaciones, replicando el Sr. Rojo que existe una firmada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Calvo solicita que se retiren las placas y se notifique / de ello por escrito, exponièndo el Sr. Cortès que la Placa no la patrocina el Ayuntamiento y que en realidad la ordenanza no se usaba.

e) Del Sr. Rojo sobre financiaciòn del Callejòn del Guzmàn contèstando el Sr. Benito que el Ayuntamiento ha corrido al 100% de los gastos.

f) Del Sr. Rojo sobre gastos del equipo de bombeo en Valdenazar, contèstando el Sr. Benito que han consistido en bomba nueva, cuadro elèctrico y reparaciòn de 2 bombas.

g) Del Sr. Rojo sobre andamios cobrados en las Fiestas, relaciòn de recibos y si se ha dado algùn recibo de andamios sin cobrar a alguna persona, el Sr. Blanco contèsta que èl personalmente no, desconociendo si al- / guien de la Comisiòn lo ha hecho. El Sr. Cortès interviene manifestando que la fiesta es autònoma, respondiendo de ella la Comisiòn, replicando el Sr. / Rojo diciendo que el papel utilizado era del Ayuntamiento y por lo tanto era responsable.

El Sr. Cortès señala que el Ayuntamiento es solo un soporte y / añadiendo el Sr. Blanco que èl cogiò el primer papel que viò y que no llevaba sello.

h) Del Sr. Rojo, sobre contrataciòn de dos personas que no estàn en condiciones legales de trabajar para el montaje de un tablado, implicando ello que el Ayuntamiento explota a menores.

El Sr. Cortès expone que el Ayuntamiento no explota a menores y que no hay que confundir una colaboraciòn de chavales en el montaje del tablado que una contrataciòn legal, que en la sesiòn de la Comisiòn de Gobierno no se dice nunca contrataciòn sino colaboraciòn por la que se da una gratificaciòn.

El Sr. Calvo solicita informe al respecto del presente caso, contèstando el Sr. Secretario que estudiarà el caso y emitirà el correspondiente informe.

i) Del Sr. Calvo sobre aportaciòn del Ayuntamiento a la Fiesta / del vino por la subvenciòn otrogada por la Junta, contèstando el Sr. Cortès que la aportaciòn del Ayuntamiento es proporcional.

j) Del Sr. Calvo sobre dinero otorgado al entrenador del Club deportivo, contèstando el Sr. Cortès que se ha denegado dicho dinero porque el / Club deportivo carece de actividades en la actualidad.

k) Del Sr. Calvo sobre si se va a dar la subvenciòn solicitada / por la Asociaciòn " Juan Talamanco", contèstando afirmativamente el Sr. Cortès, si bien hasta la fecha no han tenido contacto con la citada asociaciòn.

l) Del Sr. Rojo sobre por que se le acusaba a èl de si era verdad la subvenciòn para el viaje organizado para el dìa de la Autonomia, contèstando el Sr. Cortès que se han otorgado 70 pts, por km y que la acusaciòn era / mutua.

ll) Del Sr. Rojo si se iba a hacer ampliaciòn de puntos de luz en relaciòn con la peticiòn de Manuel Calvo, contèstando el Sr. Cortès que se / consierarà en futuras ampliaciones.

m) Del Sr. Rojo al Sr. Serrano sobre razòn por lo que tiene en su calle instalados puntos de luz sin haber hecho escrito al Ayuntamiento, con-/ tèstando el Sr. Serrano que èl tiene derecho a alumbrado como cualquier vecino y que no ve procedente que el Sr. Rojo le estè acusando; que èl no ha dispuesto de su autoridad para ello ya que se han hecho muchas reformas de alumbrado habiendo pocas personas que dejan de tener alumbrado y que dicho alumbrado està mejorando mucho.

El Sr. Rojo replica que no le acusa al Sr. Serrano pero ve un agravio comparativo el hecho de que otra persona solicite un punto de luz y no se le de.

A continuaciòn el Sr. Rojo quiere hacer màs pregùntas contèstando el sr. Alcalde que se ha agotado el tiempo establecido para las mismas en el Reglamento Orgànico de la Corporaciòn.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantò la sesiòn a las veintidos horas cuarenta y siete minutos, extèndiendose la presente acta.

Vº Bº
El Alcalde,